

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 05/2024**

**CONTRATACION POR EXCEPCION N°02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL  
AISP – POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID: 25.**

En la ciudad de Asunción a los 02 días del mes de abril del año 2024, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

**1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

Fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **ROBIN MELGAREJO** - Miembro de Comité
- **HUGO FALCON** - Miembro de Comité

**2. APERTURA DE SOBRES.**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 01 de abril del 2024, a las 12:30 h, en presencia de los Representantes de la DINAC, y los representantes de las empresas interesadas.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	MIMBI S.A.	SERPAR S.A.	POTI S.A.	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Precio total de la oferta	Gs.648.000.000.-	Gs.649.451.754.-	Gs.591.800.000.-	Gs.647.712.000.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Monto total asegurado.	Gs.35.000.000.-	Gs.33.000.000.-	Gs.38.000.000.-	Gs.35.000.000.-
Vigencia (días)	120 días	120 días	120 días	120 días

**OBSERVACIONES:**

- El Representante de la Empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** deja constancia que la Empresa **MIMBI S.A.** el Formulario de oferta y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no tiene ID del llamado, siendo estos dos documentos sustanciales no están debidamente completos.
- El Representante de la Empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** deja constancia que la Empresa **POTI S.A.** el Formulario de oferta y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no tiene ID del llamado, siendo estos dos documentos sustanciales no están debidamente completos.
- Así también deja constancia que no se visualiza el Certificado de Origen y Empleo Nacional razón por la cual solicito acogerme al Margen de Preferencia.

  
**Hugo Falcon**  
Gerente de Mantenimiento  
DINAC

  
**Robin Melgarejo**  
Jefe de Dpto.  
Mantenimiento de Edificio

### 3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 53 del Decreto Reglamentario de la ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas", procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue para el:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	OFERTAS PRESENTADAS
1	POTI S.A.	Gs.591.800.000.-
2	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Gs.647.712.000.-
3	MIMBI S.A.	Gs.648.000.000.-
4	SERPAR S.A.	Gs.649.451.754.-

#### a. Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

Según lo establecido en la Ley N°6575/20 que modifica el Art.2° de la Ley N°4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Este comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

N°	Oferente	N° de Certificado	Fecha y Hora de Emisión	Tope de presentación de ofertas
1	POTI S.A.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	171313	01/04/2024 11:09:31	01/04/2024 12:00
3	MIMBI S.A.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
4	SERPAR S.A.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Del cuadro precedente, se observa que las empresas POTI S.A., MIMBI S.A. y SERPAR S.A. no emitieron certificado de origen según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Certificado de Producto y Empleo Nacional donde menciona: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Por lo que esta empresa no podrá acogerse a dicho beneficio.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es de **40%** para los productos y/o mano de obra nacional.

Quedando las ubicaciones de las ofertas de la siguiente manera:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Gs.647.712.000.-	Gs. Gs.647.712.000.- (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
2	POTI S.A.	Gs.591.800.000.-	Gs. 828.520.000.-
3	MIMBI S.A.	Gs.648.000.000.-	Gs. 907.200.000.-
4	SERPAR S.A.	Gs.649.451.754.-	Gs. 909.232.456.-

  
Hugo Falcón  
Gerente de Mantenimiento  
DINAC

  
M. G. G. G.  
Jefe de Dpto.  
Mantenimiento de Edificio

Del cuadro precedente este comité procede a evaluar la siguiente mejor oferta para su análisis a fondo que corresponde a la empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**.

#### 4. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

#### 5. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de las empresas que presentan sus ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Formulario de Oferta *	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
5 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
6 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
7 Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-

Hugo Falcón  
Gerente de Mantenimiento  
DINAC

Mdgarci Barajo  
Jefe de Dpto.  
Mantenimiento de Edificio

<b>Documentos legales. Oferentes.</b>		
<b>Personas Físicas.</b>		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
<b>Experiencia requerida</b>		
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
3. Copia de contratos con facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
4. Planilla mensual de personal en IPS, con el ticket de pago correspondiente de cada mes, a partir de la fecha de formalización del contrato, acompañado del certificado de cumplimiento con el seguro social emitida por el IPS	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
<b>Capacidad Técnica.</b>		
1. Constancia de RUC tanto para Sociedades como las Unipersonales donde se evidencie la Limpieza de Edificios como actividad principal.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
2. Constancia de no Adeudar aporte Obrero Patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha Institución con al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
3. Formulario N°02 Planilla de Pago al Personal y N°03 Formulario de Nomina del Personal Contratado.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-

**Hugo Falcón**  
Gerente de Mantenimiento  
DINAC

**Wladimir Weigarejo**  
Jefe de Dpto.  
Mantenimiento de Edificio



4. Constancia de ser miembro pertenecer a un grupo de programas de reciclados de residuos.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
5. Copia de Contrato de programas de Gestión de Residuos reciclables del sitio de disposición final concordante con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) que demuestre que el oferente entrega o entregara los residuos al sitio habilitado por la Autoridad Competente. No se aceptara contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
6. Certificado de Registro Sanitario vigente del producto compuesto de Clorhidrato de Polihexametilen Guanidina 1 % a ser utilizado para la desinfección, acompañado de la ficha técnica del producto y certificado de análisis laboratorial público o privado que indiquen su eficacia. Ambos documentos deben estar vigentes.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
7 Presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
8. Debe presentar el registro habilitante emitido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente al momento del presente llamado, o contar con los servicios especializados externos en Seguridad Ocupacional en el Trabajo, demostrado con Contrato y facturas de pago de dicho servicio de los últimos 6 meses como mínimo al momento de la presentación de la oferta.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
9. Al tratarse de un trabajo de Alto Riesgo como la Limpieza de Vidrios en Altura, se deberá contar con la asistencia de por lo menos (2) personas para realizar dicha labor. Cada una de ellas debe contar con capacitación certificada en trabajos en altura emitida por Consultoras del rubro de seguridad ocupacional o Cuerpos de Bomberos nacional.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-

  
**Hugo Falcón**  
Gerente de Mantenimiento  
DINAC

  
**Robin Meigarojo**  
Jefe de Dpto.  
Mantenimiento de Edifici

<p>10. De conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Para empresas con menos de 100 trabajadores contar con los servicios especializados externos en Medicina Laboral y otro en Seguridad e Higiene en el Trabajo demostrado con contratos o facturas de pago de dichos servicios de los últimos 6 meses al momento de la presentación de la oferta.</p>	<p>Cumple según lo establecido en el PBC.</p>	<p>-</p>
<p>11. Certificado de Cumplimiento Laboral, expedido por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Sin observaciones; deberá corresponder al Servicio Solicitado e indefectiblemente con los Años de experiencia y/o antigüedad de la Empresa solicitada en el PBC.</p>	<p>Cumple según lo establecido en el PBC.</p>	<p>-</p>
<p>12. Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS, deberá corresponder a la actividad comercial principal del Servicio Solicitado indefectiblemente con los Años de Experiencia y/o Antigüedad de la Empresa solicitado en el PBC y al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC así como también las constancias de presentación de las planillas del IPS correspondientes al mes fenecido de la apertura de sobres de conformidad a lo previsto en dicho Decreto Nº 580/08.</p>	<p>Cumple según lo establecido en el PBC.</p>	<p>-</p>
<p>13. Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).</p>	<p>Cumple según lo establecido en el PBC.</p>	<p>-</p>
<p>14 Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar servicios en tiempo y forma.</p>	<p>Cumple según lo establecido en el PBC.</p>	<p>-</p>
<p>15 Declaración Jurada a través de la cual la Contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfectos ocasionados a los bienes de la Institución, Funcionarios y / o tercero durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados.</p>	<p>Cumple según lo establecido en el PBC.</p>	<p>-</p>

  
**Hugo Falcón**  
Gerente de Mantenimiento  
DINAC

  
**Robin Meigarejo**  
Jefe de Dpto.  
Mantenimiento de Edificio

<p>16. Comprobantes, facturas legales o contratos de uso que manifieste contar con los equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas con su respectivo listado para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza del espacio requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos o maquinarias.</p>	<p>Cumple según lo establecido en el PBC.</p>	<p>-</p>
<p>17. En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio.</p>	<p>Cumple según lo establecido en el PBC.</p>	<p>-</p>

Considerando el análisis documental se observa que la oferta más ventajosa, la cual cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones es la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**

**6. Situación Financiera.**

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022:

Descripción de la Documentación Solicitada	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	
	Cumple	No Cumple
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	4,8	-
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	0,4	-
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2020, 2021 y 2022	0,04	-

**RAZONES FINANCIERAS**

Empresa: **CONSERMAR MULTISERVICIO** RUC. 3200078-2

**RAZON DE LIQUIDEZ**

Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años

	2020		2021		2022	TOTAL	Coefficiente medio
Activo Corriente (AC)	43.994.464.894	1,9	42.699.278.294	2,8	28.256.399.520	14,45	4,8
Pasivo Corriente (PC)	23.494.909.660		15.476.087.898		2.879.171.252		

**RAZON DE ENDEUDAMIENTO**

Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2020		2021		2022	TOTAL	Coefficiente medio
Pasivo Total (PT)	26.255.707.504	0,5	24.065.188.780	0,5	9.313.174.727	1,31	0,4
Activo Total (AT)	48.857.366.720		48.009.017.441		34.445.700.194		

**RAZON DE RENTABILIDAD**

Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años

	2020		2021		2022	TOTAL	Coefficiente medio
Resultado del Ejercicio	261.904.886	0,01	1.342.169.445	0,1	1.188.696.806	0,12	0,04
Capital	21.995.028.971		21.995.028.971		23.596.103.302		

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros. Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

**Hugo Falcón**  
Gerente de Mantenimiento  
DINAC

**Wladimir Negrejo**  
Jefe de Opto.  
Mantenimiento de Edificio

## 7. INFORME TÉCNICO.

Verificada las ofertas, se menciona que la Empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

## 8. CAPACIDAD LEGAL.

La empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** Cumple con este punto.

## 9. Certificado de Producto y Empleo Nacional:

La Firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que se acoge a este beneficio.



Cerrar Sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	171313	25	922028	Verificado	Autorizado	01/04/2024 11:09:31	32000782	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Total Row Count in Report- 1  
Row(s) 1 - 1

## 10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS RESPECTO DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que el precio ofertado por **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

  
**Hugo Falcón**  
Gerente de Mantenimiento  
DINAC

  
**Obdulio Melgarejo**  
Jefe de Dpto.  
Mantenimiento de Edificio

### 11. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada empresa.

### 12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas" donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
- tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP – POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"** ID: 25 de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL	PERIODO 2024
CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Gs. 647.712.000	Gs. 647.712.000

Es nuestro informe.

  
**ROBIN MELGAREJO**  
Miembro de Comité

  
**HUGO FALCON**  
Miembro de Comité

